

Expte.: 207/05, que con fecha 20 de febrero de 2006, se ha dictado acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto de la menor A.M.C.P., nacida el día 28.6.94, hija de Antonio Carmona Alcalá.

Granada, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 181/05. Que con fecha 20 de febrero de 2006, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del plazo de resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor S.A.U., nacido el día 11.2.02 hijo de Torcuato Amador Fernández.

Granada, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 5 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Alejandro García Ruiz.

Acuerdo de fecha 5 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, de fecha 5 de enero de 2006, en el expediente 353-2005-04-000156, referente al menor A.G.R., a don Alejandro García Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 5 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 5 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Ana M.^a Rojas Rufo.

Acuerdo de fecha 5 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, de fecha

5 de enero de 2006, en el expediente 353-2005-04-000156, referente al menor A.G.R., a doña Ana M.^a Rojas Rufo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 5 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Teresa Pérez Callejón.

Resolución de fecha 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de No Desamparo, de fecha 11 de enero de 2006, en el expediente 344/03, referente al menor D.I.P., a doña Teresa Pérez Callejón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Jalina Jandad.

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución Provisional de Desamparo, de fecha 1 de diciembre de 2005, en el expediente 353-2005-04-000138, referente a la menor S.F., a doña Jalina Jandad, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles,

ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 13 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a don Tomás Vega de los Santos y doña Inmaculada Peña Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida (Cese de Acogimiento Residencial en el Centro Hogar Infantil de Puerto Real (Cádiz) para Constituir su Acogimiento Familiar Preadoptivo con la familia sustituta seleccionada por esta Entidad Pública), ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho trámite de audiencia del menor, R.A.B.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de febrero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expte.
30.491.392	Campano Cabanes, Gregorio	14/0000438-I/1997
44.374.035	Cañete Dantas, M. ^a del Mar	14/0000405-I/2000
30.796.539	Molleja Martín, Rafael	14/0000128-I/1998

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas Resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Pasaje 12 de Octubre núm. 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo a doña Ariane Erkens.

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña Ariane Erkens al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 16 de febrero de 2006 del menor C.E., expediente núm. 29/05/0398/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Pilar Ameneiro García.

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Pilar Ameneiro García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 16 de febrero de 2006 del menor OS,AG, expediente núm. 29/05/0434/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.